E D I C T O

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor **VICTOR MANUEL MARTÍNEZ MORENO**, que dentro del expediente No. **IKT-14403X,** la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 10 de diciembre de 2015----**RESOLUCION NUMERO: S 201500307983.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **---RESUELVE--- ARTÍCULO PRIMERO: NEGAR LA PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES** dentro del Contrato de Concesión Minera No. **IKT-14403X**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del Municipio de **CÁCERES** de éste Departamento, suscrito el 31 de octubre de 2011 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 25 de enero de 2012, bajo el Código RMN No. **IKT-14403X**, del cual es titular el señor **VICTOR MANUEL MARTÍNEZ MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.332.031por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.--**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos de acuerdo a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.--- **ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió.--------**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ---** Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaria de Minas hoy 27 de mayo de 2016 a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado 03 de junio de 2016 a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo